


| | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 7 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2023-12-05 |
| | | PAGINA: 1 de 10 |

11-

Fusagasugá, 2024-04-01

Doctora:

KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 005 de 2024 para la Contratación de **“CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EDITORIAL 2023”**

Respetada Doctora:


Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recibo de propuestas suscrito el 18 de marzo de 2024, en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co por el Director de Bienes y Servicios, se procede a realizar la evaluación jurídica de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado así:

- 1. UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2024 (ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S – %88, MULTI-IMPRESOS S.A.S – %12%)**
C.C 79.417.015
R.L JUAN JAVIER BENAVIDES FONSECA

| INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS | | | | |
|---|--|---|---|---|
| 1 | El Representante Legal del proponente no <u>deberá registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años</u> de conformidad con LEY 1918 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” | - | X | - |
| | En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | - | X | - |
| 2 | <u>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores,</u> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. | - | X | - |
| | En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | - | X | - |
| 3 | <u>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</u> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente. | - | X | - |

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2024, CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 005– 2024, por lo tanto, se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

| | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 7 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2023-12-05 |
| | | PAGINA: 1 de 10 |

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 005-2024, emite el siguiente resultado:

| N° | PROPONENTE | RESULTADO |
|-----------|---|-------------------|
| 1. | FENIX MEEDIA GROUP S.A.S. | HABILITADO |
| 2. | UNIÓN TEMPORAL ACIERTO MULTI-EMPRESARIAL 2024. | HABILITADO |

Cordialmente,



JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Manuel David Macchi Álvarez.
Asesor Jurídico

11-46.8